



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 064-2025-SENAMHI/PREJ**

Lima, 3 de marzo de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000031-2025-SENAMHI/PREJ, de fecha 3 de marzo de 2025, de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D000569-2025-SENAMHI-ORH de fecha 3 de marzo de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000134-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 3 de marzo de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0063-2025-SENAMHI/PREJ de fecha 3 de marzo de 2025, se da por concluida la designación temporal del señor Víctor Eduardo Díaz Silva al puesto de director de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del SENAMHI; encontrándose vacante dicho puesto;

Que, por Memorando N° D000569-2025-SENAMHI-ORH de fecha 3 de marzo de 2025, la Oficina de Recursos Humanos señala que, mediante el Memorando N° D000031-2025-SENAMHI/PREJ de fecha 3 de marzo de 2025, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar el perfil del señor ALEJANDRO ALVARO ALVARADO GALLARDO, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de director de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del SENAMHI; y que, de la evaluación integral efectuada conforme a la normativa vigente se concluye que la designación propuesta es viable;

Que, mediante Informe Legal N° D000134-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 3 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente la designación del señor ALEJANDRO ALVARO ALVARADO GALLARDO en el puesto de director de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del SENAMHI;

Con el visado del gerente general, del director de la Oficina de Recursos Humanos y del director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder



Firmado digitalmente por ARROYO
LEON Marco Antonio FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.03.2025 17:16:18 -05:00



Firmado digitalmente por MC
CUBBIN MOSCOL Martin Rafael
FAU 20131366028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.03.2025 17:12:52 -05:00

Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir del 4 de marzo de 2025, al señor ALEJANDRO ALVARO ALVARADO GALLARDO en el puesto de director de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor ALEJANDRO ALVARO ALVARADO GALLARDO y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES

Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI